

BOLETÍN 97

Pachuca, Hgo., a 30 de enero de 2019.

Propone Lisset Marcelino reformar Código Penal de Hidalgo para clarificar acciones que incurren en violación sexual equiparada

- *Arriba al Congreso de la entidad la minuta de reforma constitucional en materia de extinción de dominio.*
- *En asuntos generales, participan la diputada Corina Martínez y el Grupo Legislativo del PRI.*

Durante los trabajos de la sesión número cinco de la Diputación Permanente se dio a conocer que arribó al Congreso del Estado de Hidalgo la minuta enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que contiene el decreto por el cual se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio.

El documento, por instrucción del presidente de la Diputación Permanente, Jorge Mayorga Olvera, se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala: “La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados”.

De la misma forma, la representante por el partido de Morena Lisset Marcelino Tovar propuso una iniciativa para especificar las acciones por las cuales se podría incurrir en abuso sexual equiparado ya que, explicó, actualmente el Código Penal del estado de Hidalgo, aunque considera equiparables las acciones mencionadas en el considerando anterior, la punibilidad no es la misma para la comisión de dichos delitos.

“Sin embargo, en la información recopilada por el Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la incidencia delictiva del fuero común para el año 2018, se presentaron dos casos como violación equiparada, a pesar de que tal figura no existe en la legislación local”, contextualizó.

Por ello, propuso derogar el párrafo segundo del artículo 179, adicionar el artículo 179 BIS y derogar el artículo 180 del Código Penal para el Estado de Hidalgo. La adición establecería: “Se equipara a la violación y se aplicará la misma punibilidad a:

I. La introducción por la vía anal o vaginal de cualquier objeto, instrumento, parte del cuerpo o elemento distinto al pene, por medio de la violencia física o moral, cualquiera que sea el sexo de la víctima; y

II. La cópula o introducción anal o vaginal de cualquier elemento distinto al pene, sin que medie violencia física o moral, con persona menor de quince años de edad o que por cualquier otra causa no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o posibilidad para resistir la conducta delictuosa.

La sanción se aumentará una mitad a la punibilidad cuando en los supuestos señalados en la fracción II de este artículo se utilizare violencia”.

La iniciativa propuesta por la representante morenista se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales participó la legisladora de Morena María Corina Martínez García, con el tema “Exhorto a la titular del ayuntamiento de Pachuca de Soto”, con el que, en la medida de las atribuciones contempladas por la Ley sobre Protección y Conservación del Centro Histórico y del Patrimonio Cultural de la ciudad de Pachuca de Soto en su artículo 4 y el 56 de la ley orgánica municipal de hidalgo, se tomen los acuerdos debidos a efecto de que sea fabricada una nueva placa metálica que contenga el mensaje original que acompañaba a la obra escultórica de Juan Crisóstomo Doria González y en la que denotaba su procedencia.

Lo anterior, conminó a que se realice en colaboración con el Comité para la Conservación y Preservación del Centro Histórico de la ciudad de Pachuca de Soto, el Fideicomiso del Centro Histórico de la ciudad de Pachuca de Soto y el Patronato para la Conservación del Centro Histórico de la ciudad de Pachuca de Soto. Se turnó a la Comisión de Cultura.

En tanto, las diputadas María Luisa Pérez Perusquía, Mayka Ortega Eguiluz y Adela Pérez Espinoza, y los representantes Julio Manuel Valera Piedras y José Luis Espinosa Silva, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentaron el asunto general “Reforma constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa”.

En su lectura, Espinosa Silva puntualizó que es necesario exhortar a la Cámara de Diputados a dictaminar y aprobar en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa, que le fue turnada por la Cámara de Senadores. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.

Finalmente, el presidente de la directiva de la Diputación Permanente, Jorge Mayorga Olvera, convocó a las y los integrantes de la misma para la sesión número seis, a realizarse a las 11:00 horas del miércoles 6 de febrero del año en curso.